

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Resolución por la que se notifica a don Miguel Angel de Eguren y Santisteban el acuerdo de 22 de agosto de 1985, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Morata de la Cerda

Area de Títulos Nobiliarios

«El 12 de diciembre de 1984, don Miguel Angel de Eguren y Santisteban solicitó la rehabilitación en el título de Marqués de Morata de la Cerda, petición que fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de marzo de 1985 y a la que se opuso don Antonio María Benito Eguren mediante instancia de 5 de junio de 1985, a la que no acompañaba el preceptivo árbol genealógico. Con fecha 10 de julio del mismo año se requirió a este último para que aportara el mencionado árbol, concediéndosele un plazo de diez días y apercibiéndole de que si así no lo hiciera, se archivaría su instancia sin más trámite, sin que hasta la fecha lo haya efectuado.

Mediante escrito de 5 de julio de 1985, don Miguel Angel de Eguren y Santisteban desiste de su petición, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar de plano el desistimiento, archivándose en consecuencia este expediente.

Madrid. El Subsecretario.»

Lo que se hace saber a don Miguel Angel de Eguren y Santisteban ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.197-E.

Resolución por la que se notifica a don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy y a don Alfonso María Barrera y Pérez-Seoane el acuerdo de fecha 12 de diciembre de 1985, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piovera

«En 18 de enero de 1984, don Francisco Javier Barrera y Pérez-Seoane solicitó la rehabilitación en el título de Marqués de Piovera, petición que fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de abril de 1984, formulando oposición en tiempo y forma oportunos doña Isabel Pérez Seoane y Alvarez de Toledo, don Alfonso María Barrera y Pérez Seoane y don Carlo Ernesto Bertone di Sambuy. Mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 1984, don Alfonso María Barrera y Pérez-Seoane solicitó se le tuviera por apartado y desistido de su petición y habiendo transcurrido el periodo legal de prueba sin que doña Isabel Pérez-Seoane, don Francisco Javier Barrera y don Carlo Ernesto Balbo Bertone hayan documentado su pretensión, procede:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar de plano el desistimiento de don Alfonso María Barrera y Pérez-Seoane.

Segundo.—De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y números 9 y 31, B), de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartados y desistidos de su petición de rehabilitación en el título de Marqués de Piovera a don Francisco Javier Barrera y Pérez-Seoane, doña Isabel Pérez-Seoane y don Carlo Balbo Bertone, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado en las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Subsecretario.»

Lo que se hace saber a don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy y a don Alfonso María Barrera y Pérez-Seoane, ante la imposibilidad de notificarles en los domicilios por ellos indicados, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.183.

Resolución por la que se notifica a doña María del Carmen Miralles y Alvarez el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1984, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Peñatajada

«En el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 1984 se publicó edicto anunciando la solicitud de rehabilitación del título de Marqués de Peñatajada, formulada por doña María del Carmen Miralles y Alvarez, sin que se haya presentado oposición alguna. En virtud de escrito de 27 de julio del mismo año, la solicitante desiste de su petición por lo que procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, tener por apartada y desistida de su petición a la expresada doña María del Carmen Miralles y Alvarez, a petición propia, archivándose en consecuencia este expediente.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario.»

Lo que se hace saber a doña María del Carmen Miralles y Alvarez, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.202.

Edicto

Doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Castillejo, vacante por fallecimiento de don Pablo de Metternich y de Silva.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto,

a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—86.449.

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de la batería de costa B-4 Lobateiras, en cabo Prioriño, Ferrol (La Coruña)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 6 de octubre de 1994, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Batería de Costa B-4 Lobateiras» en Cabo Prioriño, Ferrol (La Coruña).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los siguientes propietarios:

Propietario	Parcela	Superficie m ²
Herederos de José Guerra ..	1	21.549,00
Herederos de José Pérez ...	2	611,75
Herederos de Antonio Pérez	3	855,74
Camilo Pérez Serantes	4	827,12
Andrés Díaz	5	589,00
Herederos de Antonio Pérez	6	1.680,60
Herederos de Antonio Pérez	6 bis	383,77
Juan Martínez Pérez	7	248,00
Juan Martínez Pérez	7-bis	47,72
Juan Martínez Pérez	8	274,37
Juan Martínez Pérez	8-bis	160,92
Juan Martínez Pérez	9	431,60
Juan Martínez Pérez	9-bis	126,50
Herederos de José Serantes	10	57,00
Herederos de Julián Serantes	11	75,00
Juan Martínez Pérez	12	73,75
Domingo Sánchez Serantes	13	1.036,00
Isidro Gómez Méndez	14	25,60
Juan Martínez Pérez	15	25,60
Manuel Serantes Martínez ..	16	19,00
Domingo Sánchez Serantes	17	16,00
Juana Méndez	18	1.667,00
Herederos de Antonio Pérez	19	1.246,62
Juana Méndez	20	712,00
José Pérez Serantes	21	661,00
Juan Martínez Pérez	22	386,75
Camilo Pérez Serantes	23	632,90
José Guerra	24	26.763,90
Juan Martínez Pérez	25	84,00

Propietario	Parcela	Superficie m ²
Juan Martínez Pérez	25-bis	44,76
Juan Martínez Pérez	25-III	71,37
Herederos de Antonio Pérez	26	90,00
Antonio Pérez	26-bis	128,05
Herederos de Antonio Pérez	26-III	636,83
Francisco Pérez	26-IV	7,00
Norberto Fernández	27	40,00
Norberto Fernández	27-bis	36,50
Norberto Fernández	27-III	241,04
Norberto Fernández	27-IV	93,60
Camilo Pérez	28	65,60
Camilo Pérez Serantes	28-bis	83,55
Camilo Pérez Serantes	28-III	189,63
Camilo Pérez Serantes	28-IV	422,83
Herederos de José Guerra ..	29	3.092,00
Isidro Gómez Méndez	30	10,14
Juan Martínez Pérez	31	280,00
Isidro Gómez Rodríguez ..	32	224,54
Juan Martínez Pérez	33	239,76
Petra Rey	34	284,02
Josefa García Veiga	35	278,75
José Serantes	36	4,00
Julio Fernández	37	182,24
Manuel Martínez	38	156,10
Juan Martínez Méndez	39	1.495,90
Manuel Serantes Serantes ..	40	24,36

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho se deberán formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El General Director-Gerente, Eduardo Vila Patiño.—35.206-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.245/95

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.245/95, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, el Gremio de Comerciantes de Materiales de Construcción, pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—38.015.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social a la entidad «La Maquinista Terrestre, Sociedad de Socorros y Retiros de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España» (en liquidación) (MPS-903)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que la entidad denominada «La Maquinista Terrestre, Sociedad de Socorros y Retiros de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurrido dos meses después de la publicación del presente anuncio.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—35.561.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de Registro: 395.352. Propietario: «Photo-Tourist, Sociedad Anónima». Importe en metálico: 225.772 pesetas.

Número de Registro: 395.353. Propietario: «Photo-Tourist, Sociedad Anónima». Importe en metálico: 56.482 pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Administrador.—35.905.

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegaciones MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudieran resultar sujetos pasivos u obligados tributarios, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

DELEGACION DE GUZMAN EL BUENO

Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad Regional de Inspección 02
Inspector jefe: P. Lago Bornstein

Sujeto pasivo/obligado tributario: Martínez Sabina J.: NIF/CIF: 026419336. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad Regional de Inspección 42
Inspector jefe: A. Martínez Echevarría O.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Proyect. Instalac. Serv. NIF/CIF: A79121307. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1991, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 07
Inspector jefe: F. Tomé Cidoncha

Sujeto pasivo/obligado tributario: Manzano Vivar, Mónica. NIF/CIF: 005417750. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Publicidad A. M. Box. NIF/CIF: B78511128. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 13
Inspector jefe: C. M. Pérez Martínez

Sujeto pasivo/obligado tributario: Mangas Hernández, José. NIF/CIF: 007651890. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 15
Inspector jefe: S. Menéndez Menéndez

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Amakel, Sociedad Anónima». NIF/CIF: A78610037. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Garrido-Lestache Angulo, Antonio. NIF/CIF: 51336973. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 33
Inspector jefe: F. Juberías Barrio

Sujeto pasivo/obligado tributario: A. T. Accesorios Automov. NIF/CIF: A78088010. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Encuadernación Lido, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B80055866. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 34
Inspector jefe: Alfredo Pérez Rey

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Iberclining, Sociedad Anónima». NIF/CIF: A28720183. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Residencial Carabaña. NIF/CIF: A78389392. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 43
Inspector jefe: J. M. Díez Ochoa Azagra

Sujeto pasivo/obligado tributario: Fomento I. Alcarreño. NIF/CIF: A28852960. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Hernández Méndez F. J. NIF/CIF: 011677371. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Roca Togores Bruguera M. NIF/CIF: 1680457. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, C. parcial.

Unidad de Inspección 97
Inspector jefe: Vicente Ríos Gutiérrez

Sujeto pasivo/obligado tributario: Ocaña Rivera, Angel. NIF/CIF: 001893036. Impuesto: IRPF. Periodo: 1985.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Santos Barrios, M. Cruz. NIF/CIF: 001894860. Impuesto: IRPF. Periodo: 1985.

Unidad de Inspección 99
Inspector jefe: F. J. Fernández González

Sujeto pasivo/obligado tributario: Sepromar. NIF/CIF: B79471587. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Calle General Rodrigo, 10

Unidad de Inspección 44
Inspector jefe: Sergio Martín Huerta

Sujeto pasivo/obligado tributario: Montajes Aparat. Elev. NIF/CIF: B79278065. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Perales Lara Juan. NIF/CIF: 051848245. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Laseca Gonzalo, Juana. NIF/CIF: 051825192. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 45
Inspector jefe: J. González Moreno

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Golsaga, Sociedad Anónima». NIF/CIF: A78039815. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Cic 9, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B79394599. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Gestión de Operaciones. NIF/CIF: A78773322. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Ruiz Jarreño, José. NIF/CIF: 074455040. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Nimbo 25, Sociedad Limitada». NIF/CIF: A79594511. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Cia. Seguridad Falcon. NIF/CIF: A28924009. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 46
Inspector jefe: Ignacio L. Gómez Jiménez

Sujeto pasivo/obligado tributario: Porras Cortés, Orlando. NIF/CIF: 01917889. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IE Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 47
Inspector jefe: M. A. Plaza Diego

Sujeto pasivo/obligado tributario: Acabados Electrolíticos. NIF/CIF: A28762334. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

ADMINISTRACION DE CENTRO

Calle Montalván, 6

Unidad de Inspección 60
Subinspector jefe: P. A. Sanz Mayoral

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Inmopise, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B78416062. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: I/TP y AJD. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 62
Inspector jefe: M. Solere Guadalajara

Sujeto pasivo/obligado tributario: Agrup. Seguridad Integ. NIF/CIF: A78306974. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 63
Inspector jefe: M. López Barrajón-Escudero

Sujeto pasivo/obligado tributario: Alonso Alejo, Aurelio. NIF/CIF: 005228512. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Sujeto pasivo/obligado tributario: Comerc. Tubos y Flejes. NIF/CIF: A78112653. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 64
Inspector jefe: C. Herrero Mallol

Sujeto pasivo/obligado tributario: Molduras Art. Alcarria. NIF/CIF: A19017326. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 67
Inspector jefe: J. M. Martínez Caballero

Sujeto pasivo/obligado tributario: Construcc. y T. Electri. NIF/CIF: A28919363. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Ryd Courier, Sociedad Anónima». NIF/CIF: A78942828. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Construcciones Seopor. NIF/CIF: A28865947. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Carretie Barcaiztegui R. NIF/CIF: 2511630. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: I. E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: ITP y AJD. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 70
Inspector jefe: J. Andradás Herranz

Sujeto pasivo/obligado tributario: Ubero Hernán, Santiago. NIF/CIF: 000139638. Impuesto: I. IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 74
Inspector jefe: Carlos Martínez García

Sujeto pasivo/obligado tributario: Marea Austral. NIF/CIF: A78213963. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Austral Internacional. NIF/CIF: A78845328. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 75
Inspector jefe: E. de Mingo Bolde

Sujeto pasivo/obligado tributario: Inclán Gómez, Rafael. NIF/CIF: 050169735. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: I. E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Proyectos y C. Inclán. NIF/CIF: B80136807. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Tecnolog. de C. Futuras. NIF/CIF: B79542429. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Inversora de C. Inclán. NIF/CIF: A78836103. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Millo Talón, Fusca L. NIF/CIF: 019852062. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 77

Inspector jefe: M. P. Fernández Villoslada

Sujeto pasivo/obligado tributario: Rodríguez Pulido, R. NIF/CIF: 001010944. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 79

Subinspector subjefe: C. de Guinea Martínez

Sujeto pasivo/obligado tributario: Zornoza Ponce de León, M. NIF/CIF: 050262451. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: I. E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Unidad de Inspección 80

Subinspector subjefe: J. I. Gómez Quintana

Sujeto pasivo/obligado tributario: CEPIMEX. NIF/CIF: A78339561. Impuesto: I. Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

2. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras y apertura de expediente sancionador

Unidad Regional de Inspección 02

Inspector jefe: P. Lago Bornstein

Sujeto pasivo: Martínez Sabina, J. NIF: 26419336. Al objeto de continuar las actuaciones de comprobación ya iniciadas en relación con el IRPF, I. E. Patrimonio (ejercicio 1988), IVA y Retenciones (ejercicio 1989) se le requiere a comparecer en el mismo plazo y condiciones que los indicados en el punto 1 anterior.

Unidad de Inspección 67

Inspector jefe: J. M. Martínez Caballero

Sujeto pasivo: Carretie Barcaiztegui, Ricardo. NIF: 2511630. Al objeto de continuar las actuaciones de comprobación ya iniciadas referidas al IRPF e I. E. Patrimonio, ejercicio 1988, se le requiere a comparecer en el mismo plazo y condiciones que los indicados en el punto 1 anterior. Asimismo se le comunica que la falta de personación a los anteriores requerimientos efectuados puede constituir infracción tributaria simple, prevista en los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador con propuesta de sanción cuantificada en 1.000.000 de pesetas. Las alegaciones pertinentes podrá efectuarlas, previa puesta de manifiesto del expediente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de esta publicación, en la Secretaría de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (planta 4).

3. Otras notificaciones

Sujeto pasivo: «Construcciones Bolivia, Sociedad Anónima». CIF: A/79348751. Al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 18 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1986), y en la Resolución de 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se comunica que las actuaciones de comprobación correspondientes a los ejercicios 1990 y 1991 por el Impuesto de Sociedades y el IVA serán dirigidos a partir de la fecha por la Unidad Regional de Inspección número 10, cuya Jefa es doña Angela Adiego López, y las realizará la Unidad de Inspección que las inició, por haberse apreciado, consultada la Unidad Especial de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública.

Contra este acuerdo, por tratarse de un mero acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno. Lo que se comunica a los efectos oportunos. Se le informa asimismo en el presente acto de sus derechos constitucionales de no declarar contra si mismo y de comparecer en las actuaciones inspectoras asistido por un abogado, sin perjuicio del correcto cumplimiento en los deberes establecidos en los artículos 24, 25, 30.4, 32, 36 y 37 y concordantes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo). Firmado: La Inspectora regional, M. Luisa Romero Requena.

Sujeto pasivo: «Inversora Tonsa, Sociedad Anónima». NIF: A78564119. Por la presente notificación se le requiere para que en el plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de esta comunicación comparezca ante la Inspección de los Tributos, en sus oficinas de la Administración de Centro, calle Montalbán, 6, de Madrid, planta primera, despacho 11, al efecto de ultimar las actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria, referida a los ejercicios 1988 a 1990. Firmado: El Inspector actuario, J. Andradas Herranz.

Sujetos pasivos: «Metalgráfica Castellana, Sociedad Anónima». NIF: A28022929. y «Metalit, Sociedad Anónima». NIF: A78097292. Por la presente se les requiere para que, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan ante las oficinas de esta Inspección sitas en la Administración de Centro, calle Montalbán, 6, planta 1, despacho 9, al objeto de ultimar las actuaciones de comprobación de su situación tributaria en relación con los Impuestos de Sociedades, IVA, Retenciones e ITP y AJD, ejercicios 1988 a 1991. Firmado: El Inspector de Finanzas del Estado, J. M. Martínez Martínez.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores que, en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose además por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le/s anuncian, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar. Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

4. Incoación de actas de inspección

Por los órganos competentes de la Inspección de los Tributos se procede al levantamiento de actas

modelos A02 (Disconformidad) con el carácter de definitivas (D) o previas (P), documentando los resultados de las actuaciones inspectoras a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, periodos e importes que se refieren:

DELEGACION DE GUZMAN EL BUENO

Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad de Inspección 43

Inspector jefe: J. M. Díez Ochoa Azagra

Sujeto pasivo: «Manuel L. Hombrados, Sociedad Anónima». NIF: A28201242. Modelo: A02 P. Número de referencia: 03081663. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 44.747.718 pesetas. Fecha: 18 de abril. Modelo: A02 P. Número de referencia: 03081584. Concepto: IVA. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 1.440.000 pesetas. Fecha: 18 de abril.

ADMINISTRACION DE CENTRO

Calle Montalbán, 6

Unidad de Inspección 62

Inspector jefe: M. Solera Guadalajara

Sujeto pasivo: «Parquesite, Sociedad Limitada». NIF: B/28139418. Modelo: A02 D. Número de referencia: 00647666. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 0 pesetas. Fecha: 10 de febrero. Modelo: A02 D. Número de referencia: 00647675. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1990. Deuda tributaria: 0 pesetas. Fecha: 10 de febrero. Modelo: A02 D. Número de referencia: 00647650. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 0 pesetas. Fecha: 10 de febrero. Modelo: A02 D. Número de referencia: 00647641. Concepto: IVA. Ejercicio: 1989 (2, 3 y 4 T). Deuda tributaria: 113.318.157 pesetas. Fecha: 10 de febrero.

Unidad de Inspección 63

Inspector jefe: M. López Barrajón Escudero

Sujeto pasivo: Pablo Rusak Gustavo. NIF: X-0908702. Modelo: A02 D. Número de referencia: 0288109 5. Concepto: IVA. Ejercicios: 1991, 1992 y 1993. Deuda tributaria: 30.300.533 pesetas. Fecha: 21 de marzo.

Unidad de Inspección 82

Subinspector subjefe: P. Igartua Moreno

Sujeto pasivo: «Super Sport Pilots, Sociedad Limitada». NIF: B/79871521. Modelo: A02 D. Número de referencia: 0306324 4. Concepto: IVA. Ejercicio: 1991. Deuda tributaria: 12.973.857 pesetas. Fecha: 9 de marzo.

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría administrativa, en planta 7, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Madrid (calle Guzmán el Bueno, 139), donde se procederá, si así lo desean a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda, o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.—38.057.

Delegaciones

MADRID

Resolución por la que se anuncia expediente de investigación

En esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno rústico sita en Santa María de la Alameda (Madrid), paraje Colladillo, parcela 171 del polígono 13, de 2,2040 hectáreas de superficie. Linda: Al norte con parcela 361; al este, con parcelas 172 y 173; sur, con parcela 173 y camino del Colladillo y oeste, con parcela 170 y camino del Colladillo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar, por escrito, ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—La Delegada, Pilar Seisdedos Espinosa.—35.864-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Alejandro Trancho Lemes, por no hallarse en el de calle Mercurio, 35215 Piletillas (Telde) Gran Canaria, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4709/93, se ha dictado el día 23 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Manuel Amat García, por no hallarse en el de calle Mercurio, 3 (Piletillas) 35215 Telde (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4712/93, se ha dictado el día 23 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Dolores López Morales, por no hallarse en el de calle Diego Betancor Suarez, 18, 35014 Las Palmas (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4726/93, se ha dictado el día 23 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Manuel Pérez Fraga, por no hallarse en el de calle Alfredo Calderón, 35, 3.º, 35035 Las Palmas (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4736/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Luz Cuenca García, por no hallarse en el de calle Domingo Navarró, 37, 35002 Las Palmas

(Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4766/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Amalia Alenda Alvarez, por no hallarse en el de calle Curna, 6, ático, Las Palmas (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4785/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Luisa Fernández Tejedor, por no hallarse en el de calle Fuente Luminosa, 2-18B, 35004 Las Palmas (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4786/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Martín Lázaro, por no hallarse en el de calle Las Tabaidas, 10, 35100 San Agustín (Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4801/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan José Sevilla Marinas, por no hallarse en el de calle Fuente Luminosa, 2-18B, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4828/93, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Dolores Fernández Velasco, por no hallarse en el de calle Dalias, 9, apartamento 203, 35100 San Agustín (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4839/93, se ha dictado el día 8 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Luis Ruiz García, por no hallarse en el de avenida Rafael Cabrera, 8, 1.º, 35002 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4937/93, se ha dictado el día 14 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Margarita Carames Alvarez, por no hallarse en el de avenida Rafael Cabrera, 8, 1.º, 35002 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4940/93, se ha dictado el día 14 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco J. Rodríguez, por no hallarse en el de calle Secretario Padilla, 38, Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4953/93, se ha dictado el día 14 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Herminia Santa Rodríguez, por no hallarse en el de calle Alférez Quintana Suez, 1, Telde (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4959/93, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Alberto Fernández Fernández, por no hallarse en el de calle Américo Vespucio, 65-4 (Salinetas) Telde

(Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5086/93, se ha dictado el día 3 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Tejera Vega, por no hallarse en el de calle Cronista Batllori Lorenzo, 12, 2.º, 35011 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5261/93, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Blanca Recalde Castells, por no hallarse en el de calle Eusebio Navarro, 55, 4.º, 35003 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5264/93, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Jorge Guillén, por no hallarse en el de calle Eucalipto II, bloque 8, 1.º A, 35220 Jimanar (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5265/93, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Francisca Santana Rodríguez, por no hallarse en el de calle Las Huesas, bloque 2-3 (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5316/93, se ha dictado el día 22 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Gil González, por no hallarse en el de calle Mesa y López, 81-24 I, 35010 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5318/93, se ha dictado el día 22 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Aurea Pérez Martínez, por no hallarse en el de calle Domingo J. Navarro, 37, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5332/93, se ha dictado el día 22 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Elena Méndez Salusa, por no hallarse en el de calle Juan XXIII, 5, 4.º Aguadulce (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5371/93, se ha dictado el día 23 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Manuel Sánchez Morcillo, por no hallarse en el de carretera A. Hoya Bravo, 35308 Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5530/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Guerra Martín, por no hallarse en el de calle Tomás Morales, 97, 1.º H, 35004 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5542/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Manuel Hernández Fleitas, por no hallarse en el de calle Tomás Morales, 98, 1.º H, 35004 Las Pal-

mas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5547/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Manuel Hernández Quintana, por no hallarse en el de calle Clavel (La Garita), 35212 Telde (Las Palmas), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5703/93, se ha dictado el día 3 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Pedro Rodríguez Ribas, por no hallarse en el de calle Lepanto, 6, 8.º B, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6167/93, se ha dictado el día 3 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Asunción Hermida Plana, por no hallarse en el de calle Apolinario Macías, 9, 35011 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6209/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Alberto Bilbao Andrés, por no hallarse en el de calle General Mas de Gaminde, 45, 35006 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6235/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Rosario Alemán Castro, por no hallarse en el de calle Princesa Guayarmina, 47, Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6239/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Peregrina Vega González, por no hallarse en el de calle Menéndez Pidal, 4, Ojos de Garza (Telde), Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6241/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Dámaso Rodríguez Sánchez, por no hallarse en el de calle Menéndez y Pidal, 4, Telde, 35219 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6242/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Argimiro Castro Iglesias, por no hallarse en el de calle Olof Palme, 36, 2.º A, 35010 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6924/93, se ha dictado el día 14 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana Diego Delgado, por no hallarse en el de calle Nicolás Estévez, 51, 35007 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6935/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Galván Marrero, por no hallarse en el de calle

Rafael Cabrera, 9, 35002 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6939/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel A. Díaz Suárez, por no hallarse en el de calle León y Castillo, 75-77, 35003 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6941/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Begoña Suárez González, por no hallarse en el de calle León y Castillo, 75-77, 35003 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6942/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Consuelo Caballero Jiménez, por no hallarse en el de calle Francisco Inglat Artilles, 1, 35016 Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 7855/93, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Betancor, por no hallarse en el de calle Sargento Provisional, 4, Las Palmas, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4981/93, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José J. Suárez García, por no hallarse en el de calle Eolo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5105/93, se ha dictado el día 3 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosario Castro Quinteiro, por no hallarse en el de avenida Herrera Oria, 163, 28034 Madrid, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5220/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Fernanda Milagros Campos Navarro, por no hallarse en el de calle Zaragoza, 3, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5555/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Dolores Díaz Garza, por no hallarse en el de calle Greco, 4, 3.º A, Orense, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4879/93, se ha dictado el día 8 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Raúl Ramírez Zilli, por no hallarse en el de avenida Vicente Risco, 22, 4.º C, Orense, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5423/93, se ha dictado el día 23 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier La Roche Brier, por no hallarse en el de calle La Marina, 17, 4.º, 3800 Santa Cruz de Tenerife, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4901/93, se

ha dictado el día 14 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana Villanova Martínez, por no hallarse en el de calle Pio Baroja, 8, bloque B, 38007 Santa Cruz de Tenerife, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6981/93, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Serrano Lozano, por no hallarse en el de calle Primavera, 20, 2.º D, 18008 Granada, que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5676/93, se ha dictado el día 3 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Cid González, por no hallarse en el de calle Gran Vía, 68, 5.º, 36203 Vigo (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5150/93, se ha dictado el día 11 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosa Barbosa Suárez, por no hallarse en el de calle Pizarro, 51, 4.º D, Vigo (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5584/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Hernández Jiménez, por no hallarse en el de calle Pizarro, 51, 4.º D, Vigo (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5585/93, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Lucía Divina González Pérez, por no hallarse en el de calle Genaro de la Fuente, 14, 13 J, Vigo (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5595/93, se ha dictado el día 1 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Benito Campos Piñoi, por no hallarse en el de calle Sanjurjo Badia, 96, 3.º A, Vigo (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 5630/93, se ha dictado el día 1 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Aurelio Abollo, por no hallarse en el de edificio «Invisa», portal D, 2.º derecha, Marxión (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6245/93, se ha dictado el día 10 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Concepción Fernández Fernández, por no hallarse en el de travesía del Pilar, 4, 4.º B, Puenteareas (Pontevedra), que había designado, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 7428/93, se ha dictado el día 15 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ambrosio Medina Domínguez, por no hacerlo constar en su escrito, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6943/93, se ha dictado el día 17 de diciembre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Inés Gara Santos, por no hacerlo constar en su escrito,

se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 4878/93, se ha dictado el día 8 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Eloina Cabrera Tallón, por no hacerlo constar en su escrito, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6188/93, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Salvador Ojeda Hernández, por no hacerlo constar en su escrito, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6195/93, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fierro, por no hacerlo constar en su escrito, se le hace saber que por la Secretaría General del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente R.G. 6200/93, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993 la providencia que al final de este edicto se transcribe.

Providencia.—Visto el escrito presentado en el que interpone reclamación económico-administrativa solicitando la devolución de cantidades ingresadas mediante autoliquidación correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condicionando tal devolución a la sentencia que dicte en su día el Tribunal Constitucional sobre aplicación de la escala vigente en dicho impuesto, y suplicando que se paralicen los trámites del procedimiento económico-administrativo en tanto no sea dictada la referida sentencia, esta Secretaría General acuerda: No dar curso al escrito presentado, archivando estas actuaciones sin más trámite, ya que el interesado no impugna acto administrativo alguno previsto en el artículo 41 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, ni se está en el caso que se contempla en el artículo 121 del mismo Reglamento, en relación con el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, sobre devoluciones de ingresos indebidos.»

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, significándole que contra la providencia transcrita puede promover cuestión incidental, ante este mismo Tribunal Central en plazo de ocho días, conforme al artículo 118 y siguientes del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.—El Abogado del Estado, Secretario, Patricio Pemán Medina.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—35.830.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Política
Territorial y Obras Públicas

Aprobación del expediente de información pública, definitiva y orden de expropiación del proyecto de «Nuevo Puente Internacional sobre el río Agueda, carretera C-517, de Salamanca a Portugal por Viti-gudino, punto kilométrico 12. Tramo La Fregenda-Frontera de Portugal, provincia de Salamanca

Con fecha 7 de abril de 1995, el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 27 de octubre de 1994), a resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto, cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre y concretamente en lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo y lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, y en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Carreteras de 8 de febrero de 1977, vigente en el momento de iniciación del trámite de Información Pública.

2. Hacer constar que el proyecto reseñado en el asunto define obras situadas en territorio español y portugués, habiéndose proyectado conforme a la normativa española.

3. Hacer constar que contiene, como anejo número 20, un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 5.784.019 pesetas.

4. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica es de 0,5 kilómetros.

5. Aprobar en lo que a las competencias del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se refiere el expediente de información pública y definitivamente el proyecto por su presupuesto de ejecución por contrata de 406.198.169 pesetas, que resulta de aplicar el tipo de IVA del 16 por 100, como consecuencia de lo cual el importe de dicho impuesto queda establecido en 56.027.334 pesetas, con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la realización de las obras:

5.1 Se procurará la integración paisajística en el medio y se eliminarán las instalaciones auxiliares, escombros, etc.

5.2 Se revegetarán los taludes y zonas alteradas, con vegetación propia del entorno.

5.3 Se evitará la contaminación de las aguas, incluso de sólidos en suspensión como consecuencia de las obras.

5.4 No se ubicará ninguna zona de préstamos en los límites del espacio natural de «Arribes del Duero».

6. Autorizar, cuando sea firme el Convenio para la construcción, conservación y explotación de las obras y en los términos que en el mismo se contengan, la incoación del expediente de expropiación de las obras en la parte española.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 7 de junio de 1995.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—38.019.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Málaga-Algeciras (VAC-098)

El ilustrísimo señor Director general del Transporte Terrestre, con fecha 6 de junio de 1995, ha resuelto otorgar definitivamente a «Daibús, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular permanente y de uso general del transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Málaga-Algeciras (VAC-098), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 729 kilómetros de longitud, con paradas en Madrid, Montilla, Aguilar de la Frontera, Lucena, Benamejí, Antequera, Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona, La Línea de la Concepción y Algeciras.

Expediciones:

Madrid-Algeciras: Dos expediciones diarias de ida y vuelta durante todo el año, excepto los días 1 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre, en los que se realizará sólo una de ellas.

Madrid-Marbella: Cinco expediciones diarias de ida y vuelta durante todo el año, excepto los días 1 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre, en los que sólo se realizarán dos de ellas.

Cuatro expediciones adicionales de ida y vuelta durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Trescientas ochenta y cuatro expediciones más, en determinadas épocas del año.

Tarifa ordinaria:

Tarifa usuario: 4,2125 pesetas/viajero/kilómetro (incluido aire acondicionado, SOV e IVA).

Exceso de equipajes y encargos: 0,5961 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—38.094.

Autoridades Portuarias

BAHIA DE ALGECIRAS

Don Antonio Perea Beltrán, como Administrador de la empresa «Hermo, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación, solicita de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA), la ocupación de una parcela de terreno de 1.241 metros cuadrados en el muelle de Isla Verde, dentro de la zona franca de la de servicio del Puerto de la Bahía de Algeciras, en régimen de concesión administrativa y en la que construirá una nave de 539 metros cuadrados, con destino al almacenamiento de cisternas, minicubas y bidones de lubricantes para suministro a buques.

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto el proyecto correspondiente.

Algeciras, 30 de mayo de 1995.—El Presidente, José Arana Ortega.—35.622.

BALEARES

Resolución por la que el Consejo de Administración modifica la cláusula 5.ª del Contrato de Gestión de Servicios Públicos de la Lonja del Pescado del Puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, por Resolución de fecha 11 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la cláusula 5.ª del Contrato de Gestión de Servicios Públicos de la Lonja del Pescado del Puerto de Palma de Mallorca, otorgado a FICOPEMA por resolución de la Dirección General de Puertos de fecha 18 de septiembre de 1992, señalando el 31 de diciembre de 1995 como fecha de terminación de las obras e instalaciones y consecuentemente con ello influyendo los plazos parciales.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—35.693.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de El Val.

Expediente número 5.

Término municipal: Los Fayos (Zaragoza).

Por Reales Decretos 2899/1981, 3884/1982 y la Ley 6/1983, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de El Val, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien disponer en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 11 de julio de 1995, y hora de las once, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 29 de mayo de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—36.196-E.

SUR

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 5 de abril de 1995, se considera extinguida la relación laboral existente hasta el 2 de diciembre de 1991, entre la Confederación Hidrográfica del Sur y don Avelino Porcel Jiménez.

El interesado, cuyo paradero se desconoce, podrá comparecer ante las Oficinas Centrales de la Confederación Hidrográfica del Sur, sitas en paseo de Reding, número 20, en Málaga, para conocimiento interno del mencionado acto.

Málaga, 30 de mayo de 1995.—El Secretario general, Matías Álvarez Peña.—36.224.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de emergencia «Abastecimiento de Toledo desde el canal de Las Aves», en el término municipal de Toledo

Declarado de urgencia en el artículo 5 del Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13), por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, 2, k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 5 de julio de 1995 a las once horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Presidente, Enrique Noáin Cendoya.—35.901-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expediente de información pública del proyecto de construcción: «Variante de La Marina. Carretera N-332, de Cartagena a Valencia puntos kilométricos 75,0 al 79,3. Tramo: La Marina» (clave: 23-A-2600). Provincia de Alicante

Aprobado provisionalmente por el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 18 de mayo de 1995, el proyecto de construcción: «Variante de La Marina. Carretera N-332, de Cartagena a Valencia puntos kilométricos 75,0 al 79,3. Tramo: La Marina» (clave: 23-A-2600), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y artículo 34 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el expresado proyecto de construcción a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Joaquín Ballester, número 39, planta primera, en Valencia; en la Unidad de Carreteras, plaza de la Montañeta, número 5, en Alicante y en los Ayuntamientos de Elche y La Marina.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitada de accesos a las propiedades colindantes.

Valencia, 25 de mayo de 1995.—El Ingeniero jefe, Manuel Calduch Font.—36.433.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Bonos RENFE junio 1995

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su sesión de 30 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar una colocación de bonos en pesetas, por importe de 15.000.000.000 de pesetas, facultando a la Dirección General de Finanzas y Administración para que convenga las condiciones y características definitivas particulares de esta colocación.

La Dirección General de Finanzas y Administración de RENFE, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 30 de mayo de 1995 y a los poderes financieros en vigor, ha convenido las condiciones definitivas de la citada emisión con fecha 8 de junio de 1995.

Con fecha 13 de junio de 1995 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado inscribir en los Registros Oficiales dicha emisión, con las siguientes características:

Denominación: «Bonos RENFE junio 1995».

Nominal de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas.

Clase de valores: Bonos representados en anotaciones en cuenta.

Importe nominal de cada bono: 500.000 pesetas.

Tipo de interés: El 10,65 por 100 sobre el nominal de los valores, pagadero los días 29 de junio de cada año.

Precio de emisión: Los suscriptores de los bonos desembolsarán el importe de los mismos al precio del 100 por 100 de su valor nominal, estando sujetas las operaciones de suscripción de dichos bonos únicamente a las comisiones que, en su caso, apliquen los intermediarios financieros por operaciones de suscripción de valores de renta fija, según las tarifas vigentes, incluyendo las que puedan cobrar las entidades aseguradoras-colocadoras de la presente emisión.

Amortización: Definitiva, el 29 de junio de 1998, al 100 por 100 del valor nominal de los valores.

Entidades aseguradoras-colocadoras: Confederación Española de Cajas de Ahorro y «Ahorro Corporación Financiera, S. A., SV y B.»

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid.

Entidad encargada de la liquidación y compensación: «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Suscripción: La suscripción de los valores representativos de la emisión se podrá realizar en las oficinas de las entidades aseguradoras-colocadoras sitas en:

CECA: Calle Alcalá, 27, 28014 Madrid.

ACF: Calle Cedaceros, 10, 28014 Madrid.

El período de suscripción comenzará el día siguiente a la publicación del anuncio de la emisión en el «Boletín Oficial del Estado», quedando abierto durante los diez días naturales siguientes. En ese mismo momento se considerará cerrada la emisión. Si no se suscribieran la totalidad de los valores hasta el importe de 15.000.000.000 de pesetas, el remanente se suscribirá el último día del período de suscripción por las entidades aseguradoras.

El importe total de la emisión se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación:

Un tramo sujeto a prorrateo, al que se destinarán el 10 por 100 de los títulos totales de la emisión, y que se denominará tramo público, para peticiones individuales inferiores a 10.000.000 de pesetas.

Un tramo institucional con colocación discrecional para peticiones iguales o superiores a 10.000.000 de pesetas, al que se destinará el 90 por 100 de los títulos totales de la emisión.

Tramo público: A este tramo se destinará el 10 por 100 de los títulos totales de la emisión. Durante el período de colocación de este tramo, y a través de las oficinas de las entidades aseguradoras-colocadoras, se podrán cursar todas las peticiones presentadas inferiores a 10.000.000 de pesetas sin rechazar ninguna. En el caso de que en este tramo las peticiones fueran superiores al número de títulos asignados al mismo, se procederá a efectuar un prorrateo para ajustar las peticiones al importe de la emisión asignado a este tramo, según se expone más adelante.

Tramo institucional: A este tramo se asignarán el 90 por 100 de los títulos totales emitidos y estará reservado para peticiones de un importe igual o superior a 10.000.000 de pesetas. La adjudicación en este tramo se realizará por parte de las entidades aseguradoras-colocadoras libremente hasta el importe asegurado por cada entidad, velando, en todo caso, por que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

Las peticiones de suscripción de bonos por parte de un mismo suscriptor no podrán realizarse simultáneamente en ambos tramos, es decir, serán excluyentes.

No obstante, en el supuesto de que una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes existiera exceso de demanda en uno de los tramos y defecto en el otro, los títulos sobrantes del tramo menos demandado se podrán transferir al tramo sobredemandado, bien hasta cubrir las peticiones no satisfechas en su totalidad, bien hasta la colocación completa de los títulos sobrantes.

En el caso de que las peticiones en el tramo público fuesen superiores al 10 por 100 del importe total de la emisión y no existiesen valores sobrantes en el tramo institucional, se procederá a efectuar

un prorrateo para ajustar las peticiones al importe de la emisión asignado a este tramo público de la siguiente forma:

1. Las peticiones que no excedan individualmente de 5.000.000 de pesetas nominales se atenderán íntegramente, salvo en el caso que hace referencia el apartado 4 siguiente.

2. Las peticiones que excedan individualmente de 5.000.000 de pesetas se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 5.000.000 de pesetas nominales.

3. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2 no cubriesen el total de la oferta expresado en pesetas, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado 2 (descontado los primeros 5.000.000 de pesetas ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten además de los cinco primeros millones de pesetas nominales.

4. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 excediese del total de la oferta expresado en pesetas, se dividirá éste por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

En cualquier caso, siempre se adjudicará como mínimo un título por petición individual. Si esto no fuera posible, los títulos se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

La información precisa sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitado por las entidades aseguradoras-colocadoras a la sociedad emisora.

El prorrateo que proceda se realizará antes de la fecha de desembolso en las oficinas del emisor, sitas en avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid. El resultado del prorrateo será anunciado en un diario de difusión nacional antes de que el desembolso se haga efectivo.

Desembolso: El desembolso se hará efectivo al tercer día hábil después del cierre del periodo de suscripción en la oficina de la entidad a través de la cual se suscribieron los bonos de la presente emisión.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente. Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Entidad servicio financiero: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Existe folleto de emisión registrado en la CNMV con fecha 13 de junio de 1995, que está a disposición del público de forma gratuita en la Dirección de Finanzas de RENFE, avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Director de Finanzas.—38.020.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

SORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, para la tramitación de un duplicado de título universitario de Diplomado en Enfermería, a favor de doña María Luisa Pérez Mañanes, por extravío del original, que fue expedido con fecha 10 de agosto de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Soria, 26 de mayo de 1995.—El Director.—35.313.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagas, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Aranda de Duero-Oviedo

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Aranda de Duero-Oviedo, que discurrirá por las provincias de Burgos, Valladolid, Salamanca, Zamora, León y Asturias, y que, con el oportuno detalle se concretará en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono tipo API 5L con diámetros estimados de Ø26 y Ø20, dotada de revestimientos y de protección catódica, con una longitud estimada de 470 kilómetros, atravesando las provincias de Burgos, Valladolid, Salamanca, Zamora, León (Castilla y León) y Asturias (Principado de Asturias).

Area de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales en la provincia de Burgos: Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Haza, Fuentemolinos, Fuentecén, Valdezate, Nava de Roa, Fuentelisendo y Villalba de Duero.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 12.065.481.000 pesetas, de los que corresponden 540.385.000 pesetas a la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, sita en la calle San Pablo, 8, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Burgos, 9 de mayo de 1995.—El Director provincial, Justo de la Riva Marín.—35.235.

LEON

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagas, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Aranda de Duero-Oviedo

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Aranda de Duero-Oviedo, que discurrirá por las provincias de Burgos, Valladolid, Salamanca, Zamora, León y Asturias, y que, con el oportuno detalle se concretará en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono tipo API 5L con diámetros estimados de Ø26 y Ø20, dotada de revestimientos y de protección catódica, con una longitud estimada de 470 kilómetros, atravesando las provincias de Burgos, Valladolid, Salamanca, Zamora, León (Castilla y León) y Asturias (Principado de Asturias).

Area de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales en la provincia de León: Cimanes de la Vega, Villaquejida, La Antigua, Laguna de Negrillos, Pobladura de Pelayo García, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villamañán Valdevimbre, Bercianos del Páramo, Chozas de Abajo, Santovenia de la Valdoncina, Valverde de la Virgen, San Andrés de Rabanedo, Sariego, Cuadros, La Robla, Carrocera, La Pola de Gordón y Villamanín de la Tercia.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 12.065.481.000 pesetas, de los que corresponden 2.715.508.000 pesetas a la provincia de León.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, sita en la calle Cardenal Lorenzana, 5, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

León, 9 de mayo de 1995.—El Director provincial, Justo de la Riva Marín.—35.236.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Subsecretaría

Notificación de la apertura de periodo probatorio en el procedimiento que se instruye en este Departamento como consecuencia de la reclamación formulada por don Luis Gil Gómez por los posibles perjuicios ocasionados en su patrimonio derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancia de don Luis Gil Gómez por los posibles perjuicios ocasionados en su patrimonio derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción, se solicitó al interesado, con fecha 10 de diciembre de 1993 documentación acreditativa de cuantos extremos alegaba en su escrito de reclamación, especialmente en cuanto a lo que respecta a la titularidad del negocio del que decía ser propietario. Intentada la notificación del anterior requerimiento sin haberse podido realizar, se intentó nuevamente, siendo devuelta por el Servicio de Correos y el acuse de recibo sin cumplimentar.

Acordada por el órgano instructor la apertura de un periodo probatorio se intentó la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958, sin haberse logrado el cumplimiento de este trámite.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del trámite citado el siguiente extracto:

Acordada la apertura de un periodo probatorio a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, deberá enviar a esta Unidad de Recursos, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la notificación, la documentación que más adelante se indica, con las consecuencias previstas en el artículo 75.4 del referido texto legal, lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Extremos que se requieren en la prueba: 1. Documentación acreditativa en fotocopia o copia compulsada de la titularidad del negocio del que dice ser propietario. 2. Certificación de la Administración británica, en original o fotocopia compulsada, sobre la baja en el Registro Oficial de Firmas Comerciales del negocio cuya propiedad invoca. El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—Madrid, 6 de octubre de 1994.—35.888.

Notificación de la apertura de periodo probatorio en el procedimiento que se instruye en este Departamento como consecuencia de la reclamación formulada por don Francisco Amado Quirós por los posibles perjuicios ocasionados en su patrimonio derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancia de don Francisco Amado Quirós por los posibles perjuicios ocasionados en su patrimonio derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción, se solicitó al interesado, con fecha 4 de agosto de 1994, certificación acreditativa sobre la baja, en el Registro Oficial de Firmas Comerciales de Gibraltar del negocio cuya propiedad invoca. Intentada la notificación del anterior requerimiento no pudo ser practicada.

Con fecha 6 de octubre de 1994 y una vez acordada por el órgano instructor la apertura de un periodo probatorio se intentó la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin haberse logrado el cumplimiento de este trámite.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del trámite citado el siguiente extracto:

Acordada la apertura de un periodo probatorio a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, deberá enviar a esta Unidad de Recursos, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la notificación, la documentación que más adelante se indica, con las consecuencias previstas en el artículo 75.4 del referido texto legal, lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Extremo que se requieren en la prueba: 1. Documentación acreditativa en original o copia compulsada de la titularidad del negocio del que dice ser propietario. 2. Certificación de la Administración británica, en original o fotocopia compulsada, sobre la baja en el Registro Oficial de Firmas Comerciales del negocio cuya propiedad invoca.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—Madrid, 6 de octubre de 1994.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1016399/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1016399/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,187 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-77 y el final en la celda de línea de la ET-85, La Borda V, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea mixta de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 KV, formada por un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y 0,083 kilómetros de longitud en la parte aérea, con soportes de hormigón y madera, equipados con aisladores de vidrio temperado. Un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,044 kilómetros de longitud en la parte subterránea. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-33 y el final en la celda de línea de la ET-85, La Borda V, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-85, La Borda V (Torrents), situado en el polígono industrial La Borda, en la c. Barcelonès, con construcción de obra civil prefabricada equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, con transformador de 250 KVA y una relación de transformación 25.000/380-220 V (ampliable a dos transformadores), equipado con protecciones de sobretensión, sobreintensidad, sobrecalentamiento y puestas a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en el polígono industrial La Borda, en el municipio citado.

Presupuesto: 2.450.000 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 3 de mayo de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—34.242.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/188)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica los Molinos», con domicilio en Pontecaldelas, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctrica los Molinos, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.575 metros de longitud, una capacidad de transporte de 10.843 KVA, y conductores de aluminio-acero, LA-110 y apoyos de hormigón, desde la subestación de Taboadelo (Pontecaldelas), hasta el lugar de Insua, donde alimentará a la red de la zona sur de la empresa, Ayuntamiento de Pontecaldelas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—36.541.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber, que por la Dirección General de Minas, y con fecha 20 de febrero pasado, ha sido otorgado el permiso de investigación que se indica:

Número: 30.360. Nombre: «Pias». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 23. Concejos: San Tirso de Abres (Asturias), A. Pontenova y Trabada (Lugo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 5 de abril de 1995.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—35.301.

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejo: 30.472. «San Cosme». Caliza. 4. Grado.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 28 de abril de 1995.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—35.302.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OHA-215/90. Colectores de aguas residuales de Pego»

Lugar: Ayuntamiento de Pego.

Día: 4 de julio de 1995.

Horas: De diez a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de junio de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—38.086.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la subestación transformadora de 132/20 kV, denominada ST Torrefiel, término municipal de Valencia, y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», relativo a la autorización de la subestación transformadora de 132/20 kV, denominada ST Torrefiel, término municipal de Valencia y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Considerando que la solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966 de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental y la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana sobre impacto ambiental.

Considerando las alegaciones presentadas en la fase de información pública a que fue sometido el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental.

Considerando que con fecha 29 de noviembre de 1994 la Consejería de Medio Ambiente formuló Declaración de Impacto Ambiental en la que se estimaba aceptable a los solos efectos ambientales, la realización del proyecto con las condiciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la subestación es la mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente.

Esta Dirección General resuelve:

Primero: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la subestación transformadora de 132/20 kV, denominada ST Torrefiel, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión de 132 kV:

El parque de intemperie de 132 kV, estará formado por un sistema de doble embarrado equipado con las siguientes posiciones:

Dos posiciones de línea denominadas L-1/Beniferri y L-2/Vinalsa.

Dos posiciones para conexión de los transformadores T-1 y T-2.

Una posición de acoplamiento.

En este parque se ha previsto la posibilidad de conexión de una unidad de transformación móvil de 132/20 kV, con objeto de servir de apoyo en casos de indisponibilidad de parte de la potencia de transformación. Para ello se ha dispuesto un pórtico que facilite su rápida incorporación al sistema.

Transformadores 132/20 kV: Dos transformadores trifásicos de 40 MVA, con relación 132/20 kV.

Tensión de 20 kV:

En el interior de la nave de celdas de 20 kV del edificio de la subestación se alojará un conjunto de celdas metálicas prefabricadas, con esquema de doble barra partida y con configuración de espalda de espalda. En esta fase de montaje, se instalarán dos módulos con un total de treinta y dos celdas, distribuidas de la siguiente forma:

20 celdas de línea.

2 celdas de transformador (T-1 y T-2).

2 celdas de transformador de servicios auxiliares.

2 celdas de batería de condensadores.

1 celda de partición de barras.

2 celdas de medida.

1 celda de remonte de barras.
2 celdas de unión de barras.

En intemperie se montarán:

2 baterías de condensadores de 7.200 kV Ar.

2 reactancias trifásicas de puesta a tierra de 20 kV, 500 A-30 s.

2 transformadores de servicios auxiliares de 250 kVA, relación 20/0.398-0.230 kV.

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero: Aprobar el proyecto de ejecución, sometiéndolo a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

5. Condiciones de orden medioambiental:

a) En la localización precisa de la subestación y con el fin de minimizar el efecto sonoro y el efecto de campos eléctricos y magnéticos se mantendrá una distancia a núcleos habitados de como mínimo 50 metros. Asimismo, se aplicarán las medidas correctoras adecuadas para minimizar el impacto paisajístico. Estas medidas serán creación de taludes, revegetación y pantallamiento arbóreo, y todas las medidas constructivas que faciliten su adecuación.

b) Una vez aplicadas las medidas correctoras propuestas en el apartado anterior, se presentará en la Dirección General de Calidad Ambiental el informe explicativo de las mismas acompañado de reportaje fotográfico.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de mayo de 1995.—La Directora general, Celeste Juan Millet.—35.406-15.

Servicios Territoriales

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.670. Borriol. Calizas Sid y otros. 81. Borriol, Castellón, Puebla de Tornesa y Benicasim.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 5 de mayo de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—35.797.

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.676. Convento II. Arcilla. 78. Puebla de Benifasar y Rosell.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre de 1978). Castellón, 9 de mayo de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—35.305.

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Resolución. Expediente 263/94 EATCT

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

- Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera VP 6116, de Villamarchante a Ribarroja del Turia, punto kilométrico 15,9, en el término de Villamarchante (Valencia).
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Subestación transformadora de energía eléctrica, mejora seguridad servicio en la zona.
- Características principales: Parque 132 KV, 11 posiciones. Transformadora 40 MVA. Instalación 20 KV, dos módulos tipo inferior. Batería de condensadores 7,2 MVAR. Transf. serv. auxiliares 160 KVA.
- Presupuesto: 385.806.062 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 28 de abril de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—35.089-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Belén». Número de expediente: 5.951. Recurso: Sección C). Plazó de duración: Un año. Superficie: 109 cuadrículas mineras. Términos

municipales: Urrea de Gaén, Híjar y Albalade de Arzobispo. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: Día 16 de mayo de 1995. Titular: Don Angel Tena Sobradie. Domicilio: Virgen de Arcos, 2, Urrea de Gaén (Teruel).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—35.307.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber que por «Valentin Herráiz, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Reillo III» número 1.084, para recursos de la sección C), con una extensión de 24 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Reillo y Arguisuelas.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.102.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber que por «Esteve y Máñez, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Esmasa-5» número 1.080, para recursos de la sección C), con una extensión de 5 cuadrículas mineras, en el término municipal de Pajaroncillo.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.070.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber que por «Casocipa, Sociedad Limitada», ha sido solicitado el permiso de investigación «Reillo I» número 1.082, para recursos de la sección C), con una extensión de 24 cuadrículas mineras, en el término municipal de Reillo.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.106.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber que por «Caosil, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Mesta Real» número 1.085, para recurso de la sección C), con una extensión de 31 cuadrículas mineras, en el término municipal de Carras-cosa.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.110.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber que por «Escayolas Marín, Sociedad Limitada», ha sido solicitado el permiso de investigación «Yesos Marín» número 1.081, para recursos de la sección C), con una extensión de 4 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Villarrubio y Almendros.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.111.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca, hace saber: Que por «Caolina, Sociedad Limitada», ha sido solicitado el permiso de investigación «Reillo II» número 1.083, para recursos de la sección C), con una extensión de 24 cuadrículas mineras, en el término municipal de Reillo.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—36.069.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Beriain

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el pro-

yecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionaria: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en paseo García el de Nájera, 9-11, de Pamplona (Navarra).

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Beriain.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento: La conducción partirá de una toma de la tubería existente de «Enagás, Sociedad Anónima», situada en el término municipal de Beriain, en su confluencia con la carretera de Arlegui a Beriain; la estación de regulación y medida (ERM) se instalará en las proximidades del cruce de dicha carretera con la carretera de Pótasas de Subiza; la red principal discurrirá por la carretera de Arlegui, para continuar por las avenidas de Pamplona y de Madrid hasta la calle Rosaleda, y desde aquí, paralelamente a la carretera N-101, por el polígono industrial y los diferentes ramales que partirán de esta red principal constituirán la red secundaria que acercará el gas a las acometidas de los usuarios.

Características: La red primaria se ha calculado para una demanda de 1.000 Nm³/h de gas natural, con un poder calorífico no inferior a 8.900 kcal/Nm³, a una presión máxima efectiva de 4 bares. Las conducciones serán de polietileno de media densidad, con una longitud total de 11.600 metros, en diámetros de 160, 110, 90 y 63 milímetros, y discurrirán por el término municipal de Beriain.

Presupuesto: Las inversiones previstas ascienden a 151.520.000 pesetas, e incluyen las redes de acceso primario y secundario, la ERM y las acometidas a realizar en un horizonte de cinco años.

Plazo de ejecución: Cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Eretokietia, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 17 de mayo de 1995.—El Director del Servicio.—35.148.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 34, línea principal, expediente 10177-13056.

Final: Centro de transformación existente «Mena Broncano».

Término municipal afectado: Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,514.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Presupuesto: 1.047.297 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013560.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.083-15.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22, línea principal, expediente 10177-13056.

Final: Centro de transformación «Julían Alvarez».

Término municipal afectado: Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,490.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Presupuesto: 998.397 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013559.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.085-15.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 5145, línea pueblos de Mérida-Valdetorres.

Final: Coincidencia con autovía punto kilométrico 37,25.

Término municipal afectado: San Pedro de Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,288.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-V.

Presupuesto: 931.949 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013553.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.082-15.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-5094, línea pueblos de Mérida-Valdetorres.

Final: Coincidencia con autovía punto kilométrico 30,6 AL 32.

Término municipal afectado: Trujillanos (Mérida).

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,737.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-V.

Presupuesto: 5.620.810 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013547.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.120-15.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres; Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 2001, línea de alta tensión 13,2 kV «Alonso de Ojeda», de estación de transformación de desarrollo «Santa Amalia».

Final: Nudo enlace autovía Extremadura-Conquista, punto kilométrico 10,05.

Término municipal afectado: Conquista.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,533.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-V.

Presupuesto: 2.932.295 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013547.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.119-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la subestación transformadora 45/15 kV denominada «STR Lisboa», situada en el punto kilométrico 13 de la CN-V, en Alcorcón, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la subestación de 45/15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55SE-14-295.

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Instalación de la subestación transformadora 45/15 kV, denominada «STR Lisboa», situada a la altura del punto kilométrico 13 de la carretera N-V, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Potenciar en un futuro la red de 45 kV y atender los aumentos de energía solicitados por los abonados de la zona.

d) Características principales: Subestación 45/15 kV de tipo interior en edificio prefabricado, compuesto por un sistema de 45 kV con doce posiciones de las que las dos primeras serán para salidas de línea, las dos siguientes para conexión de los primarios de dos transformadores de 20 MVA cada uno, 45/15 kV, dos de protección de transformador y dos de remonte, una de acoplamiento de barras, una de remonte y dos de medida; con posibilidad de ampliación de cuatro celdas de líneas. Todas las posiciones irán equipadas en celdas blindadas aisladas de SF₆.

El sistema de 15 kV dispondrá de quince celdas, también con cabinas blindadas en SF₆, sistema de simple barra partida, con siete celdas de línea, dos de conexión de los secundarios de los dos transformadores de potencia, una de seccionamiento, una

de remonte y dos de servicios auxiliares con dos transformadores de 50 kVA cada unidad, 15.000/380-220 V, con la posibilidad de ser ampliado este parque con cinco salidas más de línea.

e) Presupuesto total: 266.394.493 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de la subestación de 45/15 kV, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—35.090-15.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 45 kV, «Picadas-Toros de Guisando-La Bizca», solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima». 55EL-2.385

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Aguate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General, el 6 de febrero de 1995, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para línea aérea a 45 kV, STR «La Bizca».

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente, a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, «Boletín Oficial del Estado», de 19 de octubre y el Decreto 9/1992, de 13 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 16, modificado parcialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de mayo, la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima» y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el pro-

cedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Acuerda

1. Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea a 45 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Acometida aérea a 45 kV simple circuito, de un solo vano de 22,5 metros de longitud, con origen en línea aérea «Picadas-Toros de Guisando» y final en pórtico de entrada de la estación transformadora «La Bizca», a construir en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). A construir con conductor LA-110, aislamiento suspendido mediante cadenas de aisladores y apoyos metálicos.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado», del 27.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—35.402-15.

Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 45 kV, denominada «Ibérica de Grasas y Proteínas, Sociedad Anónima», solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima». 55 EL-2.387

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Aguacate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General, el 6 de febrero de 1995, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para línea a 45 kV.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente, a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, «Boletín

Oficial del Estado», de 19 de octubre y el Decreto 9/1992, de 13 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», del 16, modificado parcialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 20 de mayo, la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima» y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Acuerda

F. Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 45 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Acometida a 45 kV, doble circuito, a la estación transformadora, denominada «Ibérica de Grasas y Proteínas, Sociedad Anónima», a instalar en la localidad de Humanes (Madrid). La acometida tendrá su origen en la línea aérea doble circuito 45 kV. «Moraleja-Humanes I y II» y final en el pórtico de entrada de la subestación citada con una longitud de 70 metros, a construir con conductor LA-78, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado», del 27.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—35.399-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 64/1995, de 24 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 47, de 8 de marzo, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 22/Pol. 94 Begonte C.P. «Begonte-Friol», puntos kilométricos 16,772 al 17,515, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de

31 de octubre de 1994 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repartir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 120, de fecha 27 de mayo de 1995.

Lugo, 30 de mayo de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—36.225-E.

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del sector 26, propietario en paradero desconocido

Habiendo sido denegada la conversión de la Junta de Compensación del sector 26 en entidad urbanística de conservación, y asimismo se han aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el 20 de septiembre de 1994, proyecto de Estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del sector 26;

Y como quiera que la empresa «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», figura como propietario de terrenos en dicho sector, en paradero desconocido,

Se le comunica por la presente que contra la resolución de denegación de solicitud formulada para conversión de la Junta de Compensación del sector 26 en entidad urbanística colaboradora de conservación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Asimismo, se le cita por la presente a fin de que en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente y formular las alegaciones que tenga por conveniente, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 1995.—El Secretario general.—36.419.

BEMBIBRE

Relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del plan parcial P-I-2 «Parque industrial Bierzo Alto», 1.ª fase

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 105, de 9 de mayo de 1995, aparece publicada la relación de bienes y derechos a expropiar afectados por la ejecución del plan parcial P-I-2 «Parque industrial Bierzo Alto», 1.ª fase, aprobada en sesión plenaria del día 28 de marzo de 1995. Dicha relación se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que la presente resolución haciendo referencia a dicho anuncio aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación de bienes y derechos a expropiar y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por razones de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente. Asimismo, durante el expresado plazo pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Bembibre, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.—36.031.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Asunción Urquía Lazcoz, expedido el 30 de septiembre de 1987.

Pamplona, 12 de mayo de 1995.—35.637.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Se hace público, por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Profesor Mercantil de doña María Teresa Bretón Riestra, expedido con fecha 31 de diciembre de 1965.

Oviedo, 11 de mayo de 1995.—El Administrador, Florentino López Iglesias.—35.292.

SALAMANCA

Facultad de Geografía e Historia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia (sección de Historia, especialidad de Historia Contemporánea), de doña Luisa Aliste Fernández, expedido el 9 de marzo de 1990.

Salamanca, 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco J. González-Tablas.—36.125.

SEVILLA

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Para su anulación, y por si se encuentra, se anuncia el extravío del título de Perito Mercantil de don Diego Bravo García, expedido el día 3 de julio de 1968, registrado al folio 17, número 338.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.—La Directora, Rosa María Muñoz Román.—35.246.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomada de doña Lourdes Mateu Pinolón, que fue expedido por el MEC en Madrid, con fecha 29 de enero de 1988, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan colaborar con la Administración, puedan dirigirse en el plazo de un mes a esta Escuela y, transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 16 de mayo de 1995.—35.698.

VALENCIA

Facultad de Geografía e Historia

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia de don José Miguel Sáez Ballesteros, para que, en su caso, se presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. A continuación se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Valencia, 26 de mayo de 1995.—El Administrador, Jesús Sánchez Viúdez.—35.645.

VALLADOLID

Facultad de Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación de expediente, por parte de esta Universidad para la tramitación de un duplicado de título universitario de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad «Ciencias Humanas», a favor de doña María del Camino Rodríguez Fernández, por extravío del original que fue expedido el 15 de octubre de 1986, registrado al folio 266, número 282, del libro de registro correspondiente.

Valladolid, 22 de mayo de 1995.—35.702.